

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	EDUSI OT4 L3 1-03
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Optimización de la red de carriles bici para el fomento de la movilidad sostenible en el municipio.
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Ibiza

Página 1 de 15

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	Implantación del plan de movilidad urbana sostenible y mejora de la accesibilidad
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	LA 3

Encaje en el Programa Operativo:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 4.5.1 – Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras en red viaria, transporte ciclista, etc.



PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CE090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales [100%]

ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Ibiza
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano. - Ministerio de Hacienda

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	274.758,10 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	274.758,10 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	274.758,10 €
FECHA DE INICIO:	01/12/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023
GASTOS COMUNICACIÓN (mínimo 0,5% o 1% en caso de BUENA PRÁCTICA)	0,5 %



1. Descripción de la operación.

La bicicleta debe considerarse como un modo de transporte más en la ciudad, integrado en las políticas de movilidad de una forma eficaz. El uso de la bicicleta como modo de transporte presenta ventajas desde el punto de vista ambiental y social, por lo que las ciudades están prestando cada vez mayor atención y cuidado a este modo de transporte.

El Ayuntamiento de Ibiza, consciente de esta realidad, plantea la presente operación, que consiste en favorecer la creación de una red de vías ciclistas en Ibiza, ya que los carriles existentes no están interconectados y carecen de carácter funcional. Así, el principal objetivo de la operación es favorecer la eliminación de parte de las discontinuidades actuales y avanzar en la creación de una red que conecte las principales zonas de interés de la ciudad mediante un medio de transporte sostenible.

Concretamente, las actuaciones que se llevarán a cabo en el marco de esta operación son:

- Construcción del carril bici de la Avenida Bartomeu Roselló.
- Construcción del carril bici de conexión de la carretera E-10 con la Avda. Isidoro Macabich.
- Construcción del carril bici de conexión del Paseo Juan Carlos I con la Avda. 8 de agosto.
- Rehabilitación del carril bici existente en el barrio de Can Misses.

En las imágenes de la página siguiente se previsualizan los trazados indicados (líneas azules), en conjunción con la red actual (líneas rojas) y la futura red proyectada por otra administración pública (línea amarilla, del Consell d'Eivissa), así como el carril bici de la Avda. Isidoro Macabich, proyectado en la mejora integral de dicha avenida y que actualmente se está desarrollando con fondos propios (línea verde). Estas imágenes pueden verse con más detalle en los planos anexos a esta Expresión de interés.

La actuación supondrá un incremento del recorrido de los carriles bici de 615 metros y la mejora de otros 750 metros actualmente en desuso debido a su estado.

De este modo, se incrementará la trama actual en más de un 12% y se mejorará un 15% de la actual, lo cual, en conjunción con las otras actuaciones señaladas, se logrará una conexión directa de la zona turística del puerto con los barrios diana (vulnerables desde un punto de vista socioeconómico) que se recogen en la EDUSI, atravesando el centro urbano de la ciudad.





CARRILES BICI PROPUESTOS EN LA OPERACIÓN (AZUL)

La construcción de nuevos carriles bici se realizará conforme a los criterios y especificaciones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Ibiza. Paralelamente



2. Situación de partida.

Actualmente Ibiza no cuenta con una red de vías ciclistas puesto que los carriles bici disponibles, que comprenden una longitud aproximada de 5 kilómetros, no tienen conexión entre sí y carecen de carácter funcional. En la trama urbana únicamente existen 4 tramos aislados en la Av. Sant Jordi, en Vara de Rey, en Av. Abel Matutes Juan y en el C/Pere Francés. Además, existe otro tramo en la zona del puerto que supone un itinerario turístico a través del litoral.

Esta discontinuidad de los carriles desincentiva al uso de la bicicleta y fomenta el uso de vehículos motorizados, con el consiguiente impacto sobre las emisiones de GEI en la ciudad. A la desconexión de los carriles hay que sumar que la zona céntrica carece de un desarrollo ciclista adecuado, siendo ésta de absoluta necesidad para ofrecer una utilidad y un valor real a las personas que deseen hacer uso de este medio de transporte.

El principal objetivo de esta operación es mejorar la red existente, eliminando parte de sus discontinuidades y avanzando así en la creación de una malla ciclista compuesta por distintos itinerarios que conecte las principales zonas de interés, como son la zona del puerto, el centro urbano y los barrios diana vulnerables de la ciudad.

Este tipo de actuaciones se reflejan convenientemente en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ibiza, tanto en el vigente Plan de 2010, como en la actualización de 2017 (pendiente de evaluación ambiental y que en un breve plazo será el documento estratégico en este ámbito). En ambos documentos se incluyen medidas de fomento de la movilidad ciclista para la potenciación y adecuación de los principales itinerarios, que tiene como objetivo asegurar la movilidad sostenible por usos cotidianos atendiendo a los flujos de movilidad existentes.

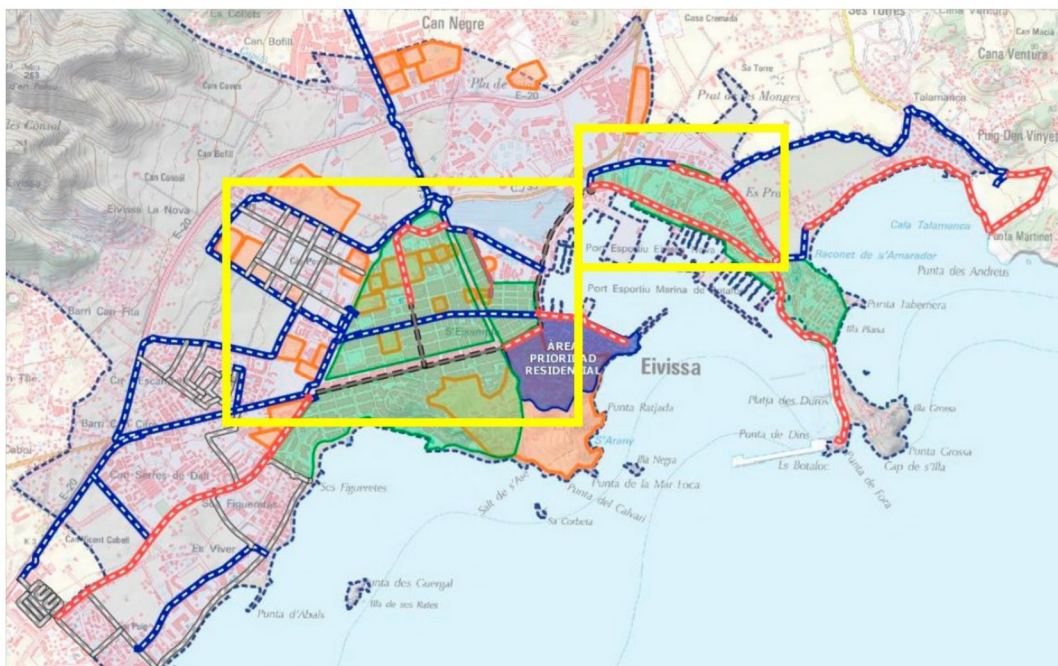
Concretamente, entre las propuestas contenidas en el PMUS de 2010, se incluye la determinación de una red de itinerarios ciclistas; la introducción de elementos que permitan pacificar el tráfico en los puntos más conflictivos; elementos de señalización horizontal y vertical que adviertan del uso compartido de los viales, en su caso; y, aparcamientos estratégicamente localizados, cómodos y seguros para el estacionamiento de la bicicleta.

Por otro lado, el PMUS de 2017 recoge en su la Línea 4 el "Plan Sectorial de la Movilidad Ciclista", que pretende crear un ambiente de fomento de la movilidad ciclista en el municipio de Ibiza basándose en la mejora de la infraestructura, una regulación adecuada, la puesta en

marcha de actuaciones concretas y la concienciación ciudadana y, de esta forma, encaminar a la ciudad hacia un futuro más limpio y con mejor calidad de vida.

Para lograr este objetivo, el PMUS propone actuaciones encaminadas a completar la red ciclista existente, mejorando los carriles-bicis urbanos e interurbanos, potenciando la creación de cicloc-alles y de los estacionamientos para bicicletas y la definición de un plan para la creación de un servicio de bicicleta pública.

Concretamente, en la medida 4.1.: “Creación de una Red de Itinerarios Ciclistas e Infraestructura de Estacionamiento”, se incluyen los carriles objeto de la presente actuación, tal y como se refleja en la siguiente figura.



RED DE ITINERARIOS CICLISTAS PROPUESTA EN EL PMUS (2017) Y ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA OPERACIÓN

Por motivos técnicos y de seguridad, en el carril bici de conexión del Paseo Juan Carlos I con la Avda. 8 de agosto se ha decidido trazar un recorrido diferente al que se indica en el PMUS que, no obstante, sigue cumpliendo con el objetivo de mejorar la conexión de la red actual, cerrando la “manzana” de esa zona portuaria.

motorizados contaminantes.

Para ello, la operación pretende:

- > Aumentar y mejorar la red de itinerarios ciclistas estructurantes del municipio a partir de los ejes existentes y programados que funcionen de soporte básico de los flujos no motorizados, facilitando a la ciudadanía el acceso a la bicicleta integrando el uso de la misma en el entorno urbano.
- > Potenciar un modelo de movilidad sostenible que mejore la calidad de vida de la ciudadanía, fomentando el uso de la red ciclista.
- > Promover los modos de transportes no dependientes de energías derivadas del petróleo, impulsando el uso de la bicicleta como medio de transporte en los desplazamientos habituales.
- > Mejorar la calidad del aire del ámbito urbano, reduciendo la emisión de sustancias nocivas para la salud y el medio ambiente.
- > Mejorar el ambiente acústico del municipio, minimizando los niveles de ruido asociados a los desplazamientos de la población.

4. Resultados esperados.

Como consecuencia de esta actuación se esperan los siguientes resultados:

- > Mejora de las pautas de movilidad sostenible urbana e interurbana de las zonas afectadas.
- > Reducción de los desplazamientos urbanos en vehículos privados (automóviles).
- > Reducción en la congestión del tráfico y aumento de la rapidez en los desplazamientos urbanos.
- > Aumento de los indicadores de movilidad en la fracción ciclista.
- > Reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) producidos por el transporte motorizado.
- > Disminución de los niveles de ruido generado por el tráfico motorizado.
- > Socialización de la ciudadanía por el aumento del uso de la bicicleta.

En definitiva, la operación consistirá en el desarrollo de medidas encaminadas a la



movilidad sostenible para residentes y turistas, contribuyendo directamente al objetivo específico del POPE “Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
1	Redacción de los proyectos	De enero a abril de 2021
2	Licitación y adjudicación de los contratos de obra	De abril a junio de 2021
3	Construcciones de los carriles bici	De junio a diciembre de 2021
4	Actuaciones de comunicación.	De diciembre de 2020 a diciembre de 2023.

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

Los carriles planteados lograrán mejorar la conexión de la red existente, ampliando y mejorando la misma y, en concreto, se obtendrán los siguientes recorridos:

- Carril bici de la Avenida Bartomeu Roselló = 300 m
- Carril bici de conexión de la carretera E-10 con la Avda. Isidoro Macabich = 100 m
- Carril bici de conexión del Paseo Juan Carlos I con la Avda. 8 de agosto = 215 m
- Carril bici en el barrio de Can Misses = 750 m

Es importante señalar que estas conexiones son fundamentales para lograr una red



coherente con los nuevos carriles en ejecución con fondos propios como los proyectos por otras administraciones.

Además, se llevará a cabo una campaña de comunicación para difundir las actuaciones realizadas que pondrá el énfasis en la mejora de la red de carriles bici, fomentando el uso de este medio de transporte no contaminante en detrimento del uso del vehículo privado.

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Redacción del proyecto del carril bici de la Av. Bartolomé Roselló	16.335,00 €	3 meses	Menor	Financiado con EDUSI
Dirección de obra del carril bici de la Av. Bartolomé Roselló	4.800,00 €	6 meses	Menor	Financiado con EDUSI
Construcción del carril bici del carril bici de la Av. Bartolomé Roselló	115.919,14 €	6 meses	Abierto	Financiado con EDUSI
Redacción del proyecto y dirección del carril bici del Paseo Juan Carlos I con la Avda. 8 de agosto	7.700,00 €		Menor	Financiado con EDUSI
Dirección de obra del carril bici del Paseo Juan Carlos I con la Avda. 8	1.800,00 €		Menor	Financiado con EDUSI



7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
de agosto				
Construcción del carril bici del Paseo Juan Carlos I con la Avda. 8 de agosto	48.218,73 €		Abierto	Financiado con EDUSI
Construcción del carril bici de conexión de la carretera E-10 con la Avda. Isidoro Macabich.	38.724,22 €		Abierto	Financiado con EDUSI
Rehabilitación del carril bici existente en el barrio de Can Misses.	39.461,11 €		Abierto	Financiado con EDUSI
Actuaciones de comunicación	1.500,00 €	Todo el periodo	Por determinar	Financiado con EDUSI

8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicio	Redacción del proyecto del carril bici de la Av. Bartolomé Roselló	16.335,00 €
Servicio	Dirección de obra del carril bici de la Av. Bartolomé Roselló	4.800,00 €
Obra	Construcción del carril bici del carril bici de la Av. Bartolomé Roselló	115.919,14 €
Servicio	Redacción del proyecto y dirección del carril bici	7.700,00 €



8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
	del Paseo Juan Carlos I con la Avda. 8 de agosto	
Servicio	Dirección de obra del carril bici del Paseo Juan Carlos I con la Avda. 8 de agosto	1.800,00 €
Obra	Construcción del carril bici del Paseo Juan Carlos I con la Avda. 8 de agosto	48.218,73 €
Obra	Construcción del carril bici de conexión de la carretera E-10 con la Avda. Isidoro Macabich.	38.724,22 €
Obra	Rehabilitación del carril bici existente en el barrio de Can Misses.	39.461,11 €
Servicio	Actuaciones de comunicación	1.500,00 €
TOTAL		274.758,10 €

9. Indicadores de la operación.

Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (TepCO2/año)	0,0	43,67
R045C	Viajes en transporte público urbano al año (viajes/año)	1.335.299	2.002.949



III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Ibiza):

DECLARA:

I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respetto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el <i>Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013</i> .	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
8	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
7	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica



FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	(Ver firma electrónica)
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Aitor Morras Alzugaray.
CARGO/FUNCIÓN:	Delegado de Movilidad del Ayuntamiento de Ibiza
FIRMA:	(Documento firmado electrónicamente al margen)

BOBADO



IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1	Plano carril bici (1d2)	Estudio previo implantación carriles bici en el término municipal de Eivissa – Zona Bartolomé Roselló; barrio Can Mises; y, conexión E-10/Isidoro Macabich	PDF 9,8 Mb
	Plano carril bici (2d2)	Estudio previo implantación carriles bici en el término municipal de Eivissa – Zona portuaria (Avda. Juan Carlos I con Avda. 8 de agosto).	PDF 2,7 Mb

